

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 1 de 3

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO NO. CMC-037-2025 CELEBRADO ENTRE EL
MUNICIPIO DE PUERTO NARE Y JINETH TATIANA GOMEZ IBAÑEZ

CMC-037-2025	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA
NIT NO.	Nit No. 890.981.000-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
CONTRATISTA:	JINETH TATIANA GOMEZ IBAÑEZ
CÉDULA o NIT:	CC. No. 1.070.604.592 DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LA LIBERTAD DERIVADO DE PROVIDENCIA JUDICIAL Y/O CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE AUTORIDAD COMPETENTE".
VALOR:	VEINTI UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$21.976.500)
PLAZO:	TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	13 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACION:	12 de noviembre de 2025
SUPERVISOR:	YAMID ANDRES NUÑEZ HERRERA
CARGO:	Secretario general y de Gobierno

El día 13 de agosto de 2025, se reunieron en las oficinas del Municipio de Puerto Nare, Antioquía, el señor **JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.772.669 de Medellín (Ant.), Alcalde Municipal, en calidad de representante legal de la Entidad **CONTRATANTE**, la señora **JINETH TATIANA GOMEZ IBAÑEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.604.592 De Girardot, Cundinamarca quien actúa en nombre propio, en calidad de **CONTRATISTA** y el señor **YAMID ANDRES NUÑEZ**

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia – Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 2 de 3

HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.280.870 expedida en Medellín (Antioquia), en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Suministro No. CMC-037 de 2025.

OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LA LIBERTAD DERIVADO DE PROVIDENCIA JUDICIAL Y/O CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE AUTORIDAD COMPETENTE".

Contratista, Contratante y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente;

SE ACUERDA:

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia – Colombia.

 ALCALDÍA DE PUERTO NARE	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 3 de 3

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Suministro No. CMC-037 de 2025., el día 13 de agosto de 2025.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución de la presente Contrato de Suministro.

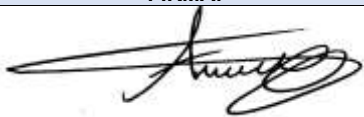
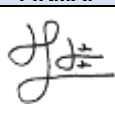
Verificado lo anterior, en el Municipio de Puerto Nare – Antioquia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

YAMID ANDRES NUÑEZ HERRERA
Secretario General y de Gobierno
Supervisor y/o Interventor

JINETH TATIANA GOMEZ IBÁÑEZ
Contratista

JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE

Rep. Legal del Contratante
Municipio de Puerto Nare – Antioquia

PROYECTÓ:	REVISÓ – VISTO BUENO:	APROBÓ:
YAMID ANDRES NUÑEZ HERRERA	Andrés Stiven Gómez Parra	Juan Carlos Acevedo Alzate
Secretario General y de Gobierno	Asesor en Contratación	Alcalde Municipal
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia – Colombia.